

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 07 de setiembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILIS EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.501	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. N° 1.765 del 22/08/94 - Designación de profesional en estamento de apoyo.....	3107
M.G. N° 1.766 del 22/08/94 - Designación de personal temporario.....	3108
M.Ec. N° 1.773 del 22/08/94 - Concesión de agua pública.....	3108
M.Ec. N° 1.774 del 22/08/94 - Comisiones oficiales.....	3109
M.Ec. N° 1.776 del 22/08/94 - Decreto Nacional N° 2.247/93 - Desregulación del mercado postal: adhesión Gobierno Provincial.....	3109
M.Ec. N° 1.777 del 22/08/94 - Convenio interprovincial de cooperación mutua de protección de la fauna silvestre.....	3110

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 1.778 del 22/08/94 - Prórroga de licencia extraordinaria.....	3110
M.Ec. N° 1.760 del 22/08/94 - Horario extraordinario.....	3110
M.Ec. N° 1.767 del 22/08/94 - Reconocimiento de servicios.....	3111
M.Ec. N° 1.768 del 22/08/94 - Licencia por actividad política.....	3111
M.Ec. N° 1.769 del 22/08/94 - Adicional por fallo de caja.....	3111
M.Ec. N° 1.770 del 22/08/94 - Licencia especial.....	3111
M.Ec. N° 1.771 del 22/08/94 - Incorporación presupuestaria (A.P.T.).....	3111
M.Ec. N° 1.772 del 22/08/94 - Adicional por fallo de caja.....	3112
M.Ec. N° 1.775 del 22/08/94 - Concesión de agua pública.....	3112

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.787 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 09/94.....	3112
N° 97.786 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 08/94.....	3112
N° 97.784 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 07/94.....	3113

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 97.775 - Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero - Expte. N° 34-174.024/93.....	3113
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.809 - Fernando Aristóbulo Coronel - Expte. N° 35.187/94.....	3113
N° 97.803 - Casas, Domingo Vicente y Tomey, Encarnación - Expte. N° 2.001/87.....	3113
N° 97.796 - Daniel Isa - Expte. N° 2-B-53.883/94.....	3114
N° 97.795 - Hoyos, Enrique y otros - Expte. N° 4.505/89.....	3114
N° 97.792 - Latorre, Antonio - Expte. N° B-55.036/94.....	3114
N° 97.776 - Fernández, Marcelino - Cayo de Fernández, Eugenia - Expte. N° B-55.309/94.....	3114
N° 97.772 - Guzmán, Francisco - Expte. N° B-52.860/94.....	3114
N° 97.771 - Silva Choque, Santiago - Expte. N° 2B-53.131/94.....	3114
N° 97.767 - Alvarado, Pedro; Juárez de Alvarado, Amalia Felicita - Expte. N° B-53.136/94.....	3114
N° 97.762 - Flores Gerónimo - Expte. N° 2B-53.142/94.....	3115

	Pág.
Nº 97.761 - Castedo de Obrador, Cecilia - Expte. Nº 2B-55.392/94	3115
Nº 97.759 - Facchini, Osvaldo José - Expte. Nº B-55.179/94	3115
Nº 97.758 - Esper, Juan Bautista - Expte. 6.450/93	3115
Nº 97.750 - Alvarez, Segundo y Córdoba de Alvarez, Patrocinia - Expte. Nº A-29.119/82.....	3115

REMATES JUDICIALES

Nº 97.814 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. Nº B-45.738/93	3115
Nº 97.806 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. Nº A-79.433/87.....	3116
Nº 97.805 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. Nº 2 B-49426/94.....	3116
Nº 97.800 - Por: Eduardo A. Turanza - Juicio: Expte. Nº B-46.273/93.	3116
Nº 97.745 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte Nº 1.073/92.....	3116
Nº 97.714 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-48.713/94	3117

EDICTOS DE QUIEBRAS

Nº 97.808 - Granja del Noa S.A. S/quiebra solicitada por Basf Argentina S.A. Expte. Nº 1B-53.052/94.	3117
Nº 97.768 - Rosario María Ibáñez.	3117
Nº 97.696 - Emporio Comercial S.R.L.....	3118

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 97.783 - Ponce, Víctor Darío - Expte. Nº 29.363/92.	3118
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 97.804 - Jorge Valentín Rodríguez - Expte. Nº 5.438/93.	3118
Nº 97.781 - Abilés, Pedro Ernesto - Expte. Nº B-38.361/93.	3118
Nº 97.756 - Choque, Angel Gregorio vs. Guanuco, Carmen Rosa - Divorcio Expte. Nº 1B-47.318/93	3119

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 97.813 - Carranceja S.R.L.....	3119
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 97.810 - Becker & Williams S.R.L.	3120
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 97.798 - Agroganadera Norte- Sur S.R.L.....	3120
Nº 97.797 - Pueyrredón Computación S.R.L.....	3121

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 97.708 - Ingenio Labrador S.A., para el día 16/09/94	3121
Nº 97.706 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 29/09/94.....	3121

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 97.812 - Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Salta, para el día 7/10/94.....	3122
N° 97.811 - Liga Metanense de Fútbol, para el día 30/09/94.....	3122
N° 97.802 - Centro Vecinal Barrio Alberdi, para el día 02/10/94.....	3122
N° 97.801 - Asociación de Criadores de Conejos, para el día 27/09/94.....	3123
N° 97.799 - Centro Nativo Cultural Cachi- El Chiguanco, para el día 23/09/94.....	3123
N° 97.794 - Salta Kennel Club, para el día 29/09/94.....	3123
N° 97.793 - Asociación Amigos del Algarrobo, para el día 30/09/94.....	3124

FE DE ERRATA

N° 97.807 - De la Edición 14.494 de fecha 29/08/94.....	3124
---	------

RECAUDACION

N° 97.815 - Del día 06/09/94.....	3124
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.765

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.393/94 - Cód. 41.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del Dr. Federico Adolfo Saravia, para desempeñarse como Asesor del señor Secretario de Gobierno Dr. Teodoro Alejandro Becker, en Area Funcional Estamento de Apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 551/93 - Anexo II -, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horario;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 06 de diciembre de 1993 y conforme las disposiciones del Artículo 44 - Estamento de Apoyo - Decreto N° 242/91, designase al Dr. Federico Adolfo Saravia, D.N.I. 14.865.592, como Asesor del señor Secretario de Gobierno, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al Dr. Federico Adolfo Saravia, D.N.I. N° 14.865.592, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
/ Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.766

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno

Expediente N° 27.360/94 - COD. 64.

VISTO las necesidades de servicio expuestas por la Dirección Provincial del Trabajo, respecto a la Delegación Zonal de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Trabajo tiene a su cargo el contralor de la aplicación de normas nacionales que regulan las relaciones laborales en el sector privado cuyo cumplimiento inexorable está a cargo de la Provincia;

Que la Delegación Zonal de Orán se encuentra trabajando con una mínima dotación de empleados que resulta insuficiente para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la citada dependencia;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Susana del Valle Guía, D.N.I. N° 20.706.451, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones en la Delegación Zonal de Orán, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 -

Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.773

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes N°s. 34-26.425/72; 34-25.632/71; 34-26.425/72 Cde.; 34-57.014/74 y 34-26.425/72 Cde. 1.

VISTO que el señor Teófilo Tolaba, solicita el otorgamiento, de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad Catastro N° 153 ubicado en el Departamento Chicoana, con una superficie de 10 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 se presentan las señoritas Patricia María del Valle Yonar y María Eugenia Reynaga en su carácter de actuales propietarias del inmueble Catastro N° 153 del Departamento de Chicoana solicitando la prosecución del expediente de referencia;

Que con fotocopias de escritura de donación con reserva de usufructo adjunta a fs. 71 a 73 e informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 77, se acredita la titularidad de las señoritas Patricia María del Valle Yonar y de María Eugenia Reynaga sobre el predio Catastro N° 153 - Departamento de Chicoana, en cumplimiento del Artículo 53 Inciso a) del Código de Aguas;

Que a la luz de la escritura pública agregada a fs. 71/73, se tiene que al 10 de julio de 1992 las actuales propietarias del predio en cuestión resultarían ser menores de edad, por tal motivo la Defensoría de Incapaces N° 4, previo de un análisis profundo a lo actuado, considera que debe otorgarse el reconocimiento para el riego petitionado;

Que en consecuencia y habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en su Resolución N° 598/94 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 92/93 por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese los derechos al uso de agua de dominio público por usos y costumbres al inmueble denominado "San Martín", ubicado en el Partido de Escoipe - Departamento de Chicoana, Catastro N° 153, de propiedad de las señoritas Patricia María del Valle Yonar y de María Eugenia Reynaga, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has., con una dotación de 5,250 Lt./seg., a derivar del Río Escoipe, margen derecha por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trfboli - Martino.

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.774

Ministerio de Economía

Expte. N° 20-18.603/93 y Agregados.

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios del ámbito del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Ministro de Economía, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86 inciso a) de la Ley 6.583,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dense por aprobadas las comisiones efectuadas por funcionarios del área del Ministerio de Economía a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.776

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 01-64.374/94.

VISTO el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.247/93; y

CONSIDERANDO:

Que la referida norma sustituye los Arts. 3° y 8° del Decreto N° 1.187/93 referido a la desregulación del Mercado Postal;

Que tal modificación resulta conveniente a efectos que se propicien nuevas contrataciones en el Sector Público a fin de adecuar el costo de los servicios postales a los nuevos precios vigentes, disminuyendo el gasto público;

Que debe garantizarse la libre competencia entre los operadores postales habilitados, en las condiciones y por los procedimientos previstos en la legislación vigente, de modo tal de asegurar a los usuarios los mejores servicios y precios;

Que, asimismo, es propicio permitir a las prestatarias participar en un pie de igualdad en todos los sectores del mercado, inclusive en materia de la compensación que anualmente aporte el Tesoro Nacional para solventar los servicios postales de carácter universal;

Que la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos recomienda al Gobierno de Salta la revisión de los reglamentos de compras, pliegos de licitaciones y demás documentación sobre contrataciones, a fin de eliminar requisitos o criterios injustificados y perjudiciales para el erario público;

Que dichas normas nacionales no tienen alcance en los casos de contrataciones, a los Estados Provinciales y sus Municipios;

Que para poner en práctica la recomendación sugerida por la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos se hace necesaria la adhesión del Gobierno

de la Provincia para que se cumpla en toda la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado;

Que tal facultad surge del Título III - De las Contrataciones, de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Los Organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado que deban contratar los servicios postales en el marco de la legislación vigente, no podrán excluir la participación de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA) en los procedimientos de selección respectivos ni limitar su oportunidad de competir en ellos, por medio de cláusulas que directa o indirectamente dificulten su participación.

Art. 2° - Se invita a la Municipalidad de Salta y Municipios del Interior de la Provincia a dictar normas similares de adhesión.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Maisano -
Martino.**

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.777

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Expte. N° C/119-1.563/94.

VISTO el Convenio Interprovincial de Cooperación Mutua de Protección de la Fauna Silvestre firmado en fecha 10 de diciembre de 1993, entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y La Rioja representados por los delegados integrantes de la Comisión Regional de Provincias Vicuñeras; y

CONSIDERANDO:

Que los organismos de aplicación de las leyes de conservación de la Fauna Silvestre se comprometen a prestar mutua colaboración en todas las actividades referidas al contralor faunístico principalmente la caza, transporte, comercialización y protección del recurso;

Que las medidas y acciones que se instrumenten de conformidad con las provincias integrantes del

presente convenio estarán destinadas a lograr el máximo y estricto contralor faunístico en Rutas Nacionales y Provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Interprovincial de Cooperación Mutua de Protección de la Fauna Silvestre firmado en fecha 10 de diciembre de 1993, por los delegados integrantes de la Comisión Regional de Provincias Vicuñeras del Gobierno de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y La Rioja, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.778 - 22/08/94 - Expediente C. 34-175.344/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 631/94 dictada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del Convenio Colectivo del Trabajo N° 36/75, prorrogase la licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de (cinco) 5 meses, a partir del 20 de marzo de 1994, al Ing. Roberto Ernesto Vargas, L.E. N° 8.166.582, Jefe del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.760 - 22/08/94 - Expte. N° 22-185.829/94.

Artículo 1° - Apruébase la realización de tareas en horario extraordinario cumplido por personal de la Dirección General de Rentas durante el mes de julio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle

Nombre y Apellido	Legajo	Nivel	Horas
Anacleto Ríos	00198	09	50
Carlos Enrique Dorao	61.080	06	50
Rodolfo Cabrera	25.177	03	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.767 - 22/08/94 - Expediente N° 34-172.881/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 509/93 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se da por autorizado el Reemplazo Provisional del señor Angel Santos Cancinos, L.E. N° 8.201.476 Asistente de Supervisión a cargo de Análisis Estadístico, Categoría 15 en funciones Interinas como Jefe División Control de Gestión Categoría 17 - Departamento Secretaría General, por el período 08/07/93 al 26/07/93, con encuadre en el Artículo 17 - Inciso j) del C.C.T. N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.768 - 22/08/94 - Expediente C. 36-N° 14.622/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 100/94, dictada por la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, otórgase Permiso Político al señor Roger Osvaldo Moreno, D.N.I. N° 10.667.811 con vigencia al 3 de enero de 1994 y mientras dure su mandato como Concejal del Municipio de Colonia Santa Rosa, con retención del cargo del cual es titular en la Dirección Provincial de Energía - Oficial Mayor - Categoría 09 - del Sub-Distrito de 2da. de la mencionada localidad.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.769 - 22/08/94 - Expte. N° 22-173.005/92 y Cde. 1.

Artículo 1° - Con encuadre en el Decreto N° 3.949/74 y modificatorio, y en carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 8° de dicho decreto, reconócese a partir del 26 de junio de 1993 y hasta el 1° de abril de 1993, el "ADICIONAL FALLA DE CAJA", a favor de la señora Graciela Sarmiento de López, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas D N I N° 13 346.145 - Legajo Personal N° 61 941/0

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 26 de junio de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1991 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley; y por el período 1° de enero de 1992 hasta el 1° de abril de 1993, el gasto se imputará a la partida correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.770 - 22/08/94 - Expediente N° 179.699/93 - Cod. 22.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes, a favor de la señora Renee Beatriz Romero de Ibáñez, L.E. N° 6.383.169, Nivel 07, personal dependiente de la Dirección General de Rentas, a partir del día 03 de diciembre de 1993 y mientras cumpla las funciones de Asesora Política de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto 1.771 - 22/08/94 - Expte. N° 21-19.479/94.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1994 de Administración Central, con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, la suma de \$ 500.000. (Pesos Quinientos Mil), proveniente de Aportes del Tesoro Nacional para atender desequilibrios financieros de los servicios educativos nacionales transferidos a la provincia de Salta, según el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. FINANCIAMIENTO NETO	\$ 500.000.-
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 500.000.-
Aportes Tesoro Nacional Ley 23.548	\$ 500.000.-
II EROGACIONES	\$ 500.000.-
-Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03	
Direc. Gral. de Educación Superior: Sección	
4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Persona	\$ 120.000.-
Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3	
Servicios	\$ 20.000.-
-Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 04	
Direc. Gral. de Educación Media:	
Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal	
1 - Personal	\$ 200.000.-

Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3	
Servicios	\$ 25.000.-
-Jurisdicción 4 - Unidad de Organización	
05 - Direc. Gral. de Educación Técnica:	
Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1	
Personal	\$ 100.000.-
Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal	
3 - Servicios	\$ 35.000.-

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto 1.772 - 22/08/94 - Expte. N° 22-179.886/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el Decreto N° 3.949/74 y modificatorio, y en carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 8° de dicho decreto, reconócese con vigencia al 4 de julio de 1993 el "SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA" a favor del señor José Luis Pereda - L.E. N° 8.181.195 . Legajo Personal N° 61.535/0, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.775 - 22/08/94 - Exptes. N°s. 8.321/48; 8.849/47; 8.322/48; 404/55 Cde.; 3.971/56; 34-118.731/82 y Cde. 1); 34-153.679/89; 34-118.731/82 Cde. 2, 3 y 34-153.679/89 Cde. 1).

Artículo 1° - Reconócese por aplicación de los Artículos 233 y 350 Inciso b) del Código de Aguas de Salta, al inmueble identificado como Fracción F - Nogalito - Finca Yatasto - Catastro N° 8.728 - Departamento Metán, de propiedad de la señora Marta Gómez Rincón de Becker, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 80 Hectáreas, con una dotación de 41 lts./seg. a derivar del río Yatasto, margen derecha, mediante la acequia o canal Peña Alta. En época de estiaje la propiedad citada tendrá derecho a un turno equivalente a las 5/36 avas partes del total de horas mensuales, más la que debe dejar pasar por un marco de 30 pulgadas cuadradas la Fracción Nogalito de los señores Palacios y Royo, con el uso exclusivo para cada fracción del total del agua de la margen derecha de dicho río. La

parte proporcional de riego precitada le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 13.570/55 para la propiedad Matrícula N° 2.302 del Departamento Metán.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1.774 y 1.771 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.787 F. N° 74.008

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Arquitectura de la Provincia
Licitación Pública N° 09/94**

Obra: Refacción y Ampliación Escuela N° 549 - Loc. Lesser - Dpto. La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 62.474,50.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco).

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1994 - horas 11,00.

Lugar y Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.786 F. N° 74.007

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 08/94

Obra: Refacción Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro" - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 124.884,90.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Relativo.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días.

Precio del Pliego: \$ 125,00 (Pesos Ciento Veinticinco).

Fecha y Hora de Apertura: 28 de setiembre de 1994 - Horas 10,00.

Lugar y Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.784 F. N° 74.006
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 07/94

Obra: Refacción General y Remodelación Salón de Actos Escuela Normal "Gral. Belgrano" - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 179.059,91.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Relativo.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta).

Fecha y Hora de Apertura: 28 de setiembre de 1994 - Horas 9,00.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 06 al 08/09/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.775 F. N° 74.085

Departamento Riego, 18 de agosto de 1994.

Reconocimiento de Concesión de Agua Pública

Autorización N° 1.243 - Expte. N° 34-174.024/93.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero por Agrobe Soc. de Hecho, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Catastro N° 9.664 y considerando

que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 16 y vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe del Departamento Riego,

-DISPONE :-

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-174.024/93, para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 31,5917 Has. del inmueble individualizado con el Catastro N° 9.664 del Departamento Rosario de Lerma, de propiedad de los señores Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero por Agrobe Soc. de Hecho con una dotación de 16,58 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, acequia Dársena 2 - compuerta 1. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-77.957/76, sin tramitación final.

3° - Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 170,00 e) 06 al 22/09/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.809 F. N° 74.044

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos caratulados "Sucesorio de Don Fernando Aristóbulo Coronel" Expte. N° 35.187/94, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher,

Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de agosto de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 09/09/94

O.P. N° 97.803 F. N° 74.037

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Casas, Domingo Vicente y Tomey, Encarnación" Expte. N° 2.001/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de

treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Metán (Salta), 22 de agosto de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/94

O.P. Nº 97.796

F. Nº 74.023

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Daniel Isa, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 2-B-53.883/94. Publicación tres días. Salta, 12 de agosto de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/94

O.P. Nº 97.795

F. Nº 74.024

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: Hoyos, Enrique; Hoyos, Eusebia y Domínguez, Damiana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 4.505/89. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez. Tartagal (Salta), 26 de agosto de 1994. Dra. Marta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/94

O.P. Nº 97.792

F. Nº 74.031

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Latorre, Antonio - Sucesorio" Expte. Nº B-55.036/94, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 31 de agosto de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/94

O.P. Nº 97.776

F. Nº 74.091

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Fernández, Marcelino - Cayo de Fernández, Eugenia - Sucesorio", Expte. Nº B-55.309/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 31 de agosto de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/94

O.P. Nº 97.772

R. s/c. Nº 6.595

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzmán, Francisco" - Expte. Nº B-52.860/94. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 23 de junio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/94

O.P. Nº 97.771

R. s/c. Nº 6.594

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Silva Choque, Santiago - Sucesorio - Expte. Nº 2B-53.131/94", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de agosto de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/94

O.P. Nº 97.767

F. Nº 74.080

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Alvarado, Pedro; Juárez de Alvarado, Amalia Felicita

s/sucesorio", Expte. N° B-53.136/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de agosto de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.762

F. N° 74.075

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial en autos: "Flores, Gerónimo - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.142/94, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria". Adán Saturnina Deza, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.761

F. N° 74.074

El Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez-, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Castedo de Obrador, Cecilia - Sucesorio" Expte. N° 2B-55.392/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 1994. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.759

F. N° 74.071

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos caratulados: "Facchini, Osvaldo José - Sucesorio", Expte. N° B-55.179/94, cita y emplaza por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.758

F. N° 74.065

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas de Satre en los autos "Esper, Juan José - Sucesorio de Esper, Juan Bautista" Expte. N° 6.450/93 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Juan Bautista Esper y a quienes se consideren acreedores a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 09 de agosto de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.750

F. N° 74.054

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación; Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos caratulados "Sucesorio - Alvarez, Segundo Rosario y Córdoba de Alvarez, Patrocinia", Expte. N° A-29.119/82, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley: Edictos por tres días. Salta, 01 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.814

F. N° 74.101

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL**

Terreno en ciudad de Orán.

Hoy 07/08/94, a horas 18.00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de la ciudad de Salta, Remataré, con la base de \$ 350,00, Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán y de propiedad del demandado, identificado como: Cat. 15.926; Sec. "X"; Manz. 14A; Parc. 9, del Dpto. Orán, de 10,80 mts. fte x 32,45 mts. fdo. Sup. S/M 350.46 mts.2; Límites: S/Tft.; Servicios: agua y luz sin conectar, calle acceso enripiada (próx. Hosp Orán). Est. ocup.: vacío; Mejoras: ninguna (te-

reno baldío). Condiciones Vta.: 30% más comisión 5% más 1,25 sell. Rtas. a cgo. compr. en el acto del Remate; Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nominación en Juicio c/Bazán, R.E. - s/Ejecut. - Emb. Prev. Expte. N° B-45.738/93 - Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero: Leguizamón 1156, Tel. 217860.

Imp. \$ 17,00

e) 07/09/94

O.P. N° 97.806

F. N° 74.038

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**REMATE JUDICIAL SIN BASE****TV color Hitachi, Mesa TV, Family Games, Juguera, Yogurtera.**

El día 7 de setiembre de 1994 a las 18.00 horas en mi oficina de ventas de calle Alt. Brown N° 562, ciudad, Remataré: Un TV color "Hitachi" N° 041.885, Un Family Games con comandos y transformador, Una mesa para TV de madera, Una juguera eléctrica y Una Yogurtera eléctrica; Ordena: La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos caratulados "Romero, Gustavo Walter vs. Manzur, Raúl Gerónimo" Ejecutivo Expte. N° A-79.433/87. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y Eco del Norte, Condiciones: de contado efectivo, Arancel: de ley 10%, Impuesto: D.G.R. 1,25 a cargo comprador, Informes: M.R.U. Alt. Brown N° 562 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.805

F. N° 74.039

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Estanterías metálicas, Filtros nuevos de Aire y Aceite.**

El día 7 de setiembre de 1994 a las 18.10 horas en mi oficina de ventas de calle Alt. Brown N° 562, ciudad, Remataré: 2 Estanterías metálicas de 8 estantes y una de 7 estantes, verde y naranja, 180 filtros nuevos de Aceite y Aire de distintos tipos y marcas. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Eleonora Cornejo, en los autos caratulados "Sanz Navamuel, Matías vs. Villegas, Luis del Valle" Ejecutivo Expte. N° 2-B-49.426/94. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Condiciones: de contado efectivo, Arancel: de ley 10%. Impuesto:

D.G.R. 1,25% a cargo comprador, Informes: M.R.U. Alt. Brown N° 562 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.800

F. N° 74.034

Por: EDUARDO A. TURANZA**JUDICIAL****Un Televisor color 20" - Un Radiograbador - Una Mesa para T.V.**

El día 7 de setiembre de 1994, a horas 17.00, en calle Buenos Aires N° 895, ciudad, por orden del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio que se le sigue a: "Eliazarian, Raúl Moisés y Rosciano, Roberto Pedro". S/Ejecución de Honorarios. Expte. N° B-34.367/93. Expte. N° B-46.273/93, Remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un Televisor color 20", marca Telefunken - Pal color 5.410 - Número 332.659; Una mesa para T.V., de madera lustrada de tres estantes; Un radiograbador stereo marca Crown, sin número visible. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes al Sr. Martillero en Buenos Aires N° 895.

Imp. \$ 10,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.745

F. N° 73.997

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL****En Orán - Un Inmueble**

El día 6 de setiembre/1994 a hs. 18,00 remataré en mi domicilio de calle Güemes N° 1053 de Orán con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 8.925,76 el inmueble cuyas características son: Matrícula N° 15.036, Sección 6ta., Manzana Fracción C, Parcela 65 a del Dpto. de Orán ubicada sobre calle Alberdi N° 476 que consta de: Un salón, tres dormitorios, un baño, una cocina y una galería cubierta, a los fondos a medio construir un departamento construido hasta la altura de los techos sin piso de tres dormitorios, cocina, baño y galería. La construcción es de ladrillo. Está ocupada por las familias Cruz y Miranda Cruz. Ordena el Juez en el Juzgado del Trabajo 2ª Nominación del D. J. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Raúl Soria en autos caratulados: "Olguín, Víctor O. vs. Segovia de Cruz, Paulina y/o Germán Isidro Cruz. s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 1.073/92 El citado inmueble tiene deudas de Imp. Inmobiliario

Servicios retributivos municipales, Direc. General de Obras Sanitarias. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Comisión: 5% a cargo del comprador. Condiciones de Pago: 30% a cargo del comprador en el acto del remate; saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes N° 1053 - Orán.

Imp. \$ 87,60 e) 02 al 07/09/94

O.P. N° 97.714

F. N° 73.981

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL

Un Inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 5.356,80

El día 09/09/94 a hs. 17,30 en Independencia N° 624 ciudad, remataré un inmueble ubicado en Metán, calle José I. Sierra esq. Buenos Aires y consta: Una habitación de aprox. 4 x 4 mts. (con hogar); Una habitación de aprox. 6 x 4 mts.; Una habitación de aprox. 4 x 4 mts.; Un baño de 1ra. c/Bañera; Una cocina de aprox. 5 x 3 mts. c/mesada de mosaicos y puertas de madera; Una galería cerrada; todo con piso de mosaicos y techos de chapas de zinc, con tejuelas y cielorraso de material desplegable. Al fondo, un patio abierto c/piso de mosaicos; una galería abierta; lavadero c/techo de chapas de zinc y tejuelas y una habitación de aprox. 3 x 3 mts., piso de mosaico y techo de chapas de zinc y tejuelas; un garage precario c/piso de cemento, techo de chapa, todo el inmueble cerrado con tapia. Servicios: Agua cte., cloacas, luz eléctrica, gas natural y pavimento sobre calle J. I. Sierra. Estado de ocupación: Habitada por la Sra. Mirela A. Fanzago de Sánchez y por Sra. Irma I. Sánchez de Carim, esposo e hijos. Base: \$ 5.356,80 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Condiciones: 30% del precio en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 5% en el acto a cargo del comprador. Nota: Sellado D. G. Rentas: 1,25% del total del precio, en el acto y a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Ordena; Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso. Autos: "Clara, Roberto A. c/Sánchez, Florencio s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° B-48.713/94. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Se deja aclarado que si el inmueble tuviere deudas, las mismas quedarán canceladas con el precio de la subasta. Salta, 01 de setiembre de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/09/94

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 97.808

F. N° 7.917

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos "Granjas del NOA S.A. s/Quiebra solicitada por Basf Argentina S.A." Expte. N° 1B-53.052/94 - Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, hace saber que se ha ordenado que por edictos, se comuniquen a los acreedores de la fallida que hasta el día 13 de octubre de 1994 los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal ante el C.P.N. Mario José Trejo, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 541. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 5 de setiembre de 1994. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 07 al 16/09/94

O.P. N° 97.768

F. N° 7.915

El Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo interino del Dr. Federico Guerri, comunica por cinco días, que se ha declarado la quiebra de la Sra. Rosario María Ybáñez, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre 1738 10mo. piso Dpto. "B" de la ciudad de Buenos Aires; con fecha 11/08/94. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio constituido en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires, C.P. 1416. Fijase el 14/11/94 como límite para que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo, presenten sus pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. La fecha de la Junta de Acreedores, al solo efecto de lo previsto en los Arts. 38 y 121 de la L.C. fijase para el día 27/03/95. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos en los Inc. 2 al 5 del Art. 11 de la L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los Inc. 1 y 7 del citado artículo. b) Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (Art. 94 Inc. 4to. L.C.). Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en término de cinco días. Se abstenga la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Buenos Aires, agosto 24 de 1994. Fdo. Federico Guerri, Secretario Interino

Valor al cobro \$ 42,50

e) 06 al 12/09/94

O.P. N° 97.696

F. N° 7.911

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 2B-36.505/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, hace saber lo siguiente: a) Que con fecha 05/07/94 se ha declarado la Quiebra de Emporio Comercial S.R.L. con domicilio real en calle Fray Cayetano Rodríguez 102 de la ciudad de General Güemes y procesal en calle Alsina N° 318, de esta ciudad, siendo Gerente Administrador el señor Jaime Moisés Zeitune; b) Que se ha fijado hasta el día 3 de octubre del corriente año para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico Contador don Roberto Antonio Aramendi con domicilio en calle Alvarado N° 1331, de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas; c) Que se ha ordenado al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes del quebrado; d) Que se ha ordenado al deudor para que entregue el señor Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad; e) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, doctora María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 01 al 07/09/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.783

F. N° 7.916

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ponce, Víctor Darío - Concurso preventivo - Expte. B-29.363/92, comunica el dictado de la siguiente resolución: "Salta, 11 de agosto de 1994. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por rechazada la propuesta de pago formulada por el concursado y consecuentemente declarar la quiebra de Víctor Darío Ponce, argentino, D.N.I. 12.957.675, casado en primeras nupcias con Ilda Leonor García, domiciliado en Pje. Las Piedras 2369 de esta ciudad. II. Ordenar se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros y documentación que llevara el fallido, previa descripción e inventario, de lo que se deja constancia en Secretaria. III. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. IV. Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica y su remisión al Síndico, el que deberá

proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley. V. Ordenar se comunique la declaración de la quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines del Art. 136 de la L.C. VI. Comunicar la declaración de la presente, a los Bancos Oficiales y privados, conforme al Art. 34 Inc. 6 del Decreto Ley 4.776/63. VII. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos por el Art. 97 L.C. VIII. Comunicar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Registro Público de Comercio. IX. Cópiese... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria".

Valor al Cobro \$ 62,50

e) 06 al 12/09/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.804

R. s/c N° 6.597

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia - Juez Interina del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Rojas, Ana Lucrecia - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de: Jorge Valentín Rodríguez" Expte. N° 5.438/93, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Jorge Valentín Rodríguez a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto una vez por mes durante seis meses. Tartagal, agosto 17 de 1994. Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 07/09, 07/10, 07/11, 07/12/94
06/01 y 07/02/95

O.P. N° 97.781

F. N° 74.098

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Abilés, Pedro Ernesto" - Autorización Judicial para vender bienes - Expte. N° B-38.361/93, cita a la señora Rosa Rodríguez, a fin de que dentro del plazo de 6 (seis) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio bajo expreso apercibimiento de designarsele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días. Salta, 31 de agosto de 1994. Dra. Thelma Niederle de León, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 06 y 07/09/94

O.P. N° 97.756

R. s/c. N° 6.592

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán; en los autos caratulados "Choque, Angel Gregorio vs. Guanuco, Carmen Rosa - Ordinario: Divorcio", Expte. N° 1B-47.318/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días

a la Sra. Carmen Rosa Guanuco a efectos de que haga valer sus derechos, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que la represente. Salta, 26 de agosto de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/09/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 97.813

F. N° 74.050

CARRANCEJA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1 - Socios: Manuel R. García Mansilla, de cincuenta años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Palmeras N° 129 de la ciudad de Salta, L.E. N° 4.435.365 y María Inés de Uriburo de García Mansilla, de cuarenta y ocho años de edad, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Palmeras N° 129 de la ciudad de Salta, L.C. N° 5.422.400.

2 - Fecha del Contrato: 23 de agosto de 1994.

3 - Denominación Social: CARRANCEJA S.R.L.

4 - Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Leguizamón N° 401 de la ciudad de Salta.

5 - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: importación, fabricación, edición, duplicación, venta o alquiler y distribución de videocassettes culturales, didácticos y/o de cualquier otro tipo; de sellos propios o bajo licencia de terceros, y/o la importación, comercialización, exportación y financiación de televisores, aparatos electrónicos para audio y video, e implementos afines electrónicos, electromecánicos y de plástico inyectado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social es de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), dividido en 1.000 (mil) cuotas iguales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente forma: Manuel R. García Mansilla suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que importan \$ 5.000.

(cinco mil pesos) y María Inés de Uriburo de García Mansilla suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que importan \$ 5.000 (cinco mil pesos). El Capital será integrado en efectivo por los socios cotapartistas de la siguiente forma: 25% (veinticinco por ciento), al momento de inscripción del presente contrato, y el saldo dentro de los 90 (noventa) días, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

8 - Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes permanecerán en sus funciones por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Podrá elegirse suplentes para el caso de vacancia. Si la gerencia fuere plural la administración será indistinta o conjunta, según lo resuelva la reunión de socios. Los gerentes no podrán delegar sus funciones en terceros. En el ejercicio de sus funciones, los gerentes deberán realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al efecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, podrán, en consecuencia, comprar, vender, permutar, transferir, alquilar y preñar toda clase de bienes muebles, créditos, títulos de crédito, por los precios, plazos, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes: celebrar contratos de locación; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República, pudiendo asignarles capital determinado; contratar empleados, asignarle tareas, trasladarlos y separarlos de la sociedad; conferir poderes de administración y/o judiciales, especiales o generales, y revocarlos, cuantas veces creyeren conveniente; promover querrelas criminales; convocar a reuniones de socios: dictar reglamentos internos para la mejor organización de la sociedad; realizar todo tipo de operaciones con entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; solicitar la apertura de cuentas corrientes y Caja de ahorro; dar y tomar préstamos destinados a la actividad de la sociedad; cuanto más actos sean necesarios para el cabal

desempeño de sus funciones los que se considerarán facultados en tanto no sean prohibidos o restringidos por la ley o el presente contrato. Para las operaciones de venta y/o el otorgamiento de garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles de la sociedad, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros vinculados exclusivamente al objeto social, se requerirá la autorización expresa de la reunión de socios. Los gerentes serán responsables y responderán frente a la sociedad y los demás socios individual o solidariamente, por los incumplimientos a sus deberes conforme al criterio del Art. 59 de la ley 19.550.

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

10 - Se designa como gerente al Sr. Manuel Rafael García Mansilla, L.E. N° 4.435.365.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 07/09/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 97.810

F. N° 74.046

BECKER & WILLIAMS S.R.L.

Se comunica la transferencia total de cuotas sociales que poseen Juan Carlos Gils, con domicilio en Rodríguez Peña 1.405 piso 3° Dpto. "A" de Capital Federal, Baltazar J. Caso con domicilio en Gómez Recio 637 B° Portezuelo Sur y Ana Trujillo de Caso con igual domicilio que el anterior, a favor de Fernando Suárez con domicilio en Los Abedules 192 y Nicolás Severo Ortiz con domicilio en Los Jazmines 498, en Becker & Williams S.R.L. con su fondo de comercio dedicada al rubro explotación de estación de servicio y lavadero ubicada en esquina sudoeste de Belgrano y Balcarce de la ciudad de Salta. Los reclamos y oposiciones se recibirán hasta diez (10) días posteriores a la última publicación en el domicilio de calle J. M. Leguizamón 1.111 (estudio del Dr. Juan Esteban Cornejo) de la Ciudad de Salta, en el horario de 17,00 a 20,00 Hs. de lunes a viernes. Publíquese por cinco días.

Joaquín D. Caso

Gerente

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 16/09/94

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 97.798

F. N° 74.019

AGROGANADERA NORTE - SUR S.R.L.

Acta de Reunión de Socios

En la ciudad de Salta, República Argentina, siendo horas veinte del día 15 de diciembre de 1993, se reúnen en el local de AGROGANADERA NORTE - SUR S.R.L., Sociedad inscripta en el Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio al Folio N° 20-21; Asiento N° 2.614 del Libro N° 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Referencia: Constitución del día 16 de febrero de 1993 y domicilio sito en calle Ibazeta N° 973 de la ciudad de Salta, los Socios: Eduardo Horacio Caballer C.I. N° 4.532.358; Carolina Saravia Toledo de Caballer D.N.I. N° 6.383.093; Miguel Angel Peppino D.N.I. N° 16.573.845 y Maricel Edith Brizuela D.N.I. N° 17.695.263, que componen el cien por ciento del Capital Social a fin de tratar la propuesta de uno de los socios por la necesidad de modificar la Cláusula Octava del Contrato Social, lo que es aprobado por unanimidad de los socios. A tal efecto los socios proponen que la cláusula del contrato social sea reemplazada por la siguiente: Octava: Ejercicio Económico: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario, Balance General, Estado de Resultado y demás documentación ajustadas a las normas legales vigentes. De las ganancias líquidas y realizadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% a Reserva legal hasta que alcance el 20% del Capital Social. b) Retribución a los Socios administradores. c) a Reserva Facultativa que resuelva constituir los socios. d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. Las ganancias, no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las Pérdidas de Ejercicios anteriores, salvo el caso de retribución a los administradores. Las pérdidas serán soportadas por cada uno de los socios en proporción al Capital Suscripto por cada uno de ellos.

No habiendo para más, siendo las veinte y treinta horas, se levanta la sesión aprobando por unanimidad lo indicado anteriormente.

Fecha de certificación de firmas 08/01/94.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 07/09/94

O.P. N° 97.797

F. N° 74.012

PUEYRREDON COMPUTACION S.R.L.

Transformación Soc. de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada Art. 22 - Ley 19.550
Edicto de Publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550

1) Socios: Jorge Ricardo Soler, D.N.I. N° 8.171.250, argentino, comerciante, divorciado, y Graciela Isabel Soler, D.N.I. N° 11.538.170, argentina, comerciante, divorciada, ambos domiciliados en calle España N° 486, de la ciudad de Salta, resolvieron regularizar la Soc. de Hecho por Acta del 16/08/94 y constituir una S.R.L.

2) Fecha de Constitución: Contrato de fecha 08 de julio de 1994.

3) Denominación de la Sociedad: "Pueyrredón Computación S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: España 486 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: Compra-Venta de Maquinarias, Muebles e Insumos de Computación, Software y Textos Bibliográficos. Máquinas y Muebles para Oficina. Repuestos y Accesorios. Artículos de Librería. Fax. Telefonía Celular. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de computación; capacitación personal y grupal en computación; programación, asesoramiento y mantenimiento de software; consultoría y tipeado de información. Lising de maquinarias.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se constituye en la suma de pesos: Ciento Veintitrés Mil (\$ 123.000) dividido en Doscientas cuarenta y seis cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) Soler, Jorge Ricardo suscribe Ciento veintitrés (123) cuotas, o sea, la suma de pesos Sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500) e integra Ciento veintitrés cuotas, o sea, la suma de pesos Sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500); B) Soler, Graciela Isabel suscribe ciento veintitrés (123) cuotas, o sea, la suma de pesos Sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500) e integra Ciento veintitrés (123) cuotas o sea la suma de pesos Sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500), conforme al Estado Patrimonial adjunto, que forma parte del presente contrato.

8) Administración y Fiscalización: Jorge Ricardo Soler y Graciela Isabel Soler, en forma indistinta, como Gerentes y tendrán la representación legal de la misma.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 07/09/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.708

F. N° 73.973

INGENIO LABRADOR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Ingenio Labrador S.A., a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias. La misma se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1994, a las 10.00 horas, en el local sito en Planta Fabril, ubicada en la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2° Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3° Fijación de Honorarios, Directores y Síndicos.

Campo Santo, 01 de setiembre de 1994.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/09/94

O.P. 97.706

F. N° 73.965

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 12.**

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 29 de setiembre de 1994 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 12 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente de la misma.
- 2° Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3° Consideración de la Memoria, Inventario, Estados básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1993

- 4°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus Honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de agosto de 1993.
- 6°) Fijación del número de miembros y elección de los Directores.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a Hs. 21,00 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Dr. Ramón Emilio Oliver	Dr. Roberto Giampaoli
Vicepresidente	Presidente
Imp. \$ 85,00	e) 01 al 07/09/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.812 F. N° 74.047

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria Art. 33 del Estatuto

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos para el día 7 (siete) de octubre del año 1994 a horas 17,00 en el local de la Institución, sito en calle Caseros 1125 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Memoria del ejercicio.
- 3°) Balance.
- 4°) Cuenta de gastos y recursos.
- 5°) Inventario.
- 6°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 7°) Autorización para comprar casa o terreno.
- 8°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 9°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Renovación parcial de Comisión Directiva

cargos a cubrir

Vice Presidente
Pro Secretario
Pro Tesorero
Vocal titular 2°
Vocal titular 4°
Vocal suplente 1°
Vocal suplente 3°
Vocal suplente 5°

Organo de Fiscalización

Titular 2°
Suplente 1°
Suplente 3°

Marcellino Abracaite

Secretario

Imp. \$ 6,50

Guido Marchisio

Presidente

e) 07/09/94

O.P. N° 97.811

F. N° 74.048

LIGA METANENSE DE FUTBOL

La Liga Metanense de Fútbol convoca a sus clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre a hs. 19 en su sede social sito en calle Alem esq. Irigoyen de la ciudad de Metán para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de tres miembros para Comisión de Poderes.
- 2°) Lectura acta anterior.
- 3°) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 4°) Consideración y aprobación memoria anual, inventario, balance general, cuentas ganancias y pérdidas ejercicio 1993.
- 5°) Informe Organo de Fiscalización.
- 6°) Elección Organo de Fiscalización.

Por la Liga Metanense de Fútbol

Ramón Jovino Rojas

Humberto Félix Espeche

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.802

F. N° 74.033

CENTRO VECINAL BARRIO ALBERTI

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Centro Vecinal, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a

cabo el día domingo 02 de octubre de 1994, a las 10,00 horas, en la sede social ubicada en la calle 24 de setiembre N° 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1993/94.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Tartagal, 02 de setiembre de 1994

Senobia Fernández

Salvador Palomo

Secretaria

Vicepresidente a cargo
de la presidencia

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.801

F. N° 74.036

**ASOCIACION DE CRIADORES DE CONEJOS
DE SALTA**

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1994 a las 20 hs. en su domicilio legal sito en Radio R. Gallegos 3305, B° Intersindical de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3°) Lectura y aprobación del Estado de Ingresos y Egresos de los ejercicios 92, 92-93 y 93-94, memoria, inventario, padrón de socios e informe del Organo Fiscalizador.
- 4°) Elección de autoridades: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal primero, vocal segundo y Organo Fiscalizador.

Nota: La asamblea se constituirá con la presencia de la mayoría de los socios; de no obtenerse quórum comenzará su sesión una hora más tarde de la fijada con el número de socios presentes según lo establece el Estatuto Social.

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.799

F. N° 74.035

CENTRO NATIVO CULTURAL CACHI

(Ce.Na.C.C.)

El "Centro Nativo Cultural Cachi" (Ce.Na.C.C.) -El Chiguanco- convoca a sus asociados, a la "Asamblea Gral. Extraordinaria", que se efectuará el próximo día viernes 23 de setiembre del Cte. a horas 18,00, en el domicilio de Federico Suárez s/N° - Cachi. La misma debió realizarse en el mes de agosto del Cte., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración anta anterior.
- 2°) Balance hasta 1994 - Padrón de socios.
- 3°) Informe Org. de Fiscalización hasta 1994.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada sin obtenerse quórum y conforme a Estatuto, la sesión será válida con el número de socios presentes.

Cachi, setiembre 01 de 1994

Luis A. Chirilá

Martín Adolfo Borelli

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.794

F. N° 74.026

SALTA KENNEL CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Salta Kennel Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1994 en calle Caseros N° 1009 a horas 20,00, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del balance, inventario, memoria e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993;
- 3°) Localización de la sede social,
- 4°) Situación de los socios morosos;
- 5°) Varios;
- 6°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Rafael Febrer Pons

René Hugo Mateo

Secretario

Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/94

O.P. N° 97.793

F. N° 74.025

ASOCIACION AMIGOS DEL ALGARROBO

Entidad Civil sin fines de lucro

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Amigos del Algarrobo a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de setiembre de 1994 a horas 18,00 en la sede situada en Country Los Lapachos, continuación Avda. Robustiano Patrón Costa s/N°, Castañares, ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Análisis y consideración de la marcha y situación actual de la asociación.
- 3°) Consideración de la memoria, estado patrimonial y cuadro de resultados, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1994 e informe del Organó de Fiscalización.

Nota: Se cita a segunda convocatoria para horas 19,00 del mismo día con los asociados presentes, cualquiera sea su cantidad.

Nora E. Siegrist

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Ian Hamilton Strachan

Presidente

e) 07/09/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 97.807

De la edición N° 14.494 de fecha 29/08/94 Sección: Comercial. Constitución de Sociedad Pág. N° 2944. Título: Constitución de Sociedad O.P. N° 97.627.

Donde dice:

Entretenimientos S.R.L.

Debe decir:

Salta Entretenimientos S.R.L.

Sin cargo

e) 07/09/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.815

Saldo anterior.....	\$ 97.577,80
Recaudación del día 06/09/94.....	\$ 577,00
TOTAL	\$ 98.154,80